GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 712 -2022-GRA/GR

Huaraz.

an DIC ZUZZ

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2022-GRA/GR de fecha 28 de abril de 2022, la Carta N° 005-2022/APS de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por el Ingeniero Alfredo Poma Samanez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2022-GRA/GR de fecha 28 de abril de 2022, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Ingeniero Alfredo Poma Samanez en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Subgerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Solicitud S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ingeniero Alfredo Poma Samanez, remite su renuncia irrevocable, al cargo de *Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash*;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Ingeniero ALFREDO POMA SAMANEZ y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre de 2022, su designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV -ASESOR DE LA GOBERNACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por término de la Gestión Regional, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanecía en el cargo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. HENRY AUGUSTIJ-BÜRJA/CRUZADD Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASHI GOBERNACION REGIONAL